

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2021-00007-01
Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como la presente demanda reúne los requisitos de forma que le son propios y a ella se aportó título ejecutivo con las exigencias del artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 424, ibidem,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Librar mandamiento ejecutivo mixto, con título hipotecario, en la modalidad de menor cuantía a favor de FERNANDO KUAN MEDINA y en contra de INVERSIONES KAJUBY MG S.A.S., para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la notificación de este auto, las siguientes sumas de dinero derivadas del pagare No. 02 aportado:

1. \$100.000.000, por concepto de capital contenido en el pagare No. 02 base de la ejecución, con fecha de vencimiento 05/12/2020.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma de dinero desde el 06/12/2020 y hasta la cancelación total de la obligación, a las tasas máximas legales vigentes certificadas por la Superfinanciera.
- 3.

SEGUNDO. Decretar el embargo y secuestro del inmueble hipotecado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 106-669 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente comunicándole la medida.

TERCERO. Disponer que sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

CUARTO. Notificar este auto a la parte demandada en la forma como dispone el Decreto Legislativo 806 de 2020, y adviértase que goza de diez (10) días para proponer excepciones.

QUINTO. Reconocer personería para actuar al abogado EDGAR CASTILLO MORALES, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**002c82c2124bef7c9eca508d1b669e9ef6b0a968ce7e72cc7964677
32ea13293**

Documento generado en 02/02/2021 07:43:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**